

 Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7	PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: INS-SIG-106	
		Versión: 01	
	INSTRUCTIVO: INSPECCIONES AMBIENTALES	Fecha: 01/09/2023	
		Página: 1 de 3	

1. Objetivo

Establecer lineamientos claros y específicos para la verificación de aspectos ambientales en cualquier Secretaria Adscrita a la Alcaldía Municipal de Ibagué.

2. Alcance

Inicia desde la elaboración del Plan de Inspecciones Ambientales hasta la realización del informe de seguimiento o cierre.

3. Definiciones

Acción Correctiva: Acción para eliminar la causa de una no conformidad real.

Acción Inmediata: Acciones para corregir las causas inmediatas

Acción preventiva: Acciones que se deben adoptar para revertir el inminente peligro, alto riesgo o mitigar el daño que puede producirse en el ambiente.

Aspecto Ambiental: Elemento de las actividades, productos o servicios de una organización que puede interactuar con el medio ambiente.

Criterio ambiental: lineamiento que establece las condiciones que debe cumplir un bien o servicio; de tal manera que genere un bajo impacto ambiental a lo largo de su ciclo de vida.

Impacto ambiental: Cualquier cambio en el medio ambiente, ya sea adverso o beneficioso, como resultado total o parcial de los aspectos ambientales.

Inspección ambiental: Observación sistemática para identificar el cumplimiento de criterios y normatividad ambientales.

Requisito legal ambiental: Cualquier requerimiento relacionado con los aspectos e impactos ambientales de una organización, emitida por una autoridad internacional, nacional y/o local, que tiene carácter legal.

4. Base legal

Ver Normograma, código NOR-SIG-01.

5. Condiciones Generales

Para el desarrollo del instructivo se aplica la normatividad vigente, se verifican ciertos aspectos ambientales en cada una de las secretarías adscritas a la Alcaldía Municipal de Ibagué, esto con el fin de lograr un mejoramiento respecto al desempeño ambiental.

También se busca el cumplimiento de cada uno de los indicadores de los programas del **Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA**.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO

 Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7	PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: INS-SIG-106	
		Versión: 01	
	INSTRUCTIVO: INSPECCIONES AMBIENTALES	Fecha: 01/09/2023	
		Página: 1 de 3	

6. Desarrollo del Instructivo

- Elaborar Plan de Inspecciones ambientales: Las inspecciones podrán realizarse en diferentes áreas o sedes, anualmente de manera programada o imprevista.
- Citación a la inspección: El equipo encargado de realizar la inspección ambiental, citara a la inspección por intermedio de uno de los siguientes medios: correo electrónico; comunicación interna o carta.
- Ejecución de la Inspección: La Inspección consiste en verificar, en los lugares de trabajo, si el personal está haciendo buen uso de las herramientas y/o equipos y si las mismas se encuentran aptas para su uso, también se realiza inspecciones ambientales a las instalaciones y áreas de trabajo. Esta revisión puede efectuarse en forma visual o mediante equipos de prueba específicos para estos fines. Las pruebas e inspecciones realizadas se registrarán por medio del **For**.
- Elaborar Informes de Inspección: De acuerdo al resultado de la inspección en el lugar de trabajo, sobre el estado y condiciones de las herramientas o equipos, los inspectores emitirán un informe con las respectivas recomendaciones para mitigar / eliminar los riesgos e impactos ambientales detectados, y se retroalimentara de forma proactiva al grupo de trabajo con el objetivo de prevenir daños al ambiente.
- Reporte de los Resultado: Una vez que los inspectores hubieran elaborado el informe de la inspección, se enviara una copia al área correspondiente por intermedio de cualquiera de los siguientes medios: correo electrónico, comunicación interna o carta.
- Elaboración del Informe de Seguimiento de inspección: La secretaria inspeccionada después de recibir el resultado de las inspecciones realizadas, deberá elaborar el Informe de Seguimiento de inspección ambiental, en el formulario asignado en el plazo establecido, con todas las acciones inmediatas realizadas para subsanar las observaciones detectadas en las inspecciones, además de las acciones planificadas para subsanar las observaciones que no se han podido subsanar de forma inmediata.
- Seguimiento a las acciones propuestas: El equipo encargado realizaran el seguimiento de las acciones comprometidas y propuestas por las áreas inspeccionadas.
- Informe de seguimiento y/o cierre: El equipo encargado registraran el avance o cierre del seguimiento de las acciones comprometidas y propuestas por las áreas inspeccionadas.

 Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7	PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: INS-SIG-106	
		Versión: 01	
	INSTRUCTIVO: INSPECCIONES AMBIENTALES	Fecha: 01/09/2023	
		Página: 1 de 3	

7. Control de cambios

VERSIÓN	VIGENTE DESDE	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
01	01/09/2023	Primera versión SIGAMI

8. Ruta de aprobación

Elaboró	Revisó	Aprobó
Equipo ISO14001 de la Secretaría de Ambiente y Gestión del Riesgo	Líder del Sistema de Gestión Ambiental	Secretaria de Ambiente y Gestión del Riesgo

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO